

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha dos de febrero de dos mil nueve el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto que han de regir la contratación que se indica, por el presente se anuncia procedimiento negociado regulado en el art. 155 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, con arreglo lo siguiente:.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benejúzar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: " Pavimentación de aceras en la zona octava de Benejúzar"
- b) Lugar de ejecución: Zona Octava de Benejúzar.
- c) Plazo de ejecución: SEIS MESES

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 258.620'69 € más I.V.A. a repercutir del 16% que supone un total de 300.000 €

5.- Garantías.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Benejúzar. Secretaría
- b) Domicilio: Plaza España 1
- c) Localidad y código postal: 03390 Benejúzar.
- d) Teléfono: 965356150
- e) Fax: 965356689
- f) Dirección web: <http://www.benejuzar.es>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Cláusula 11, punto 4 solvencia financiera, solvencia técnica y profesional del pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Perfil del contratante. hasta las 14 horas del último día, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente día hábil.

- a) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos
- b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Benejuzar. Secretaría.
- c) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento, comunicándose a las empresas con al menos un día de antelación.

10.- Página web para información: [.http://www.benejuzar.es](http://www.benejuzar.es)

En Benejuzar a 6 de febrero de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Bernabé Bernabé